



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DECANATURA
RESOLUCIÓN N.º. 023

23 ENE 2020

“Por la cual se expide Resolución definitiva de ganadores y declaratoria de Cargos Desiertos para el Concurso Profesoral 2019 de la Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Bogotá”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

En uso de las facultades conferidas mediante artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 123 de 2013 el Consejo Superior Universitario adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.
2. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y en su artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.
3. Que la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Bogotá expidió la Resolución No. 362 del 14 de mayo de 2019 por medio de la cual se convocó el Concurso Profesoral 2019 para proveer cinco (5) cargos de planta en dedicación Tiempo Completo.
4. Que la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias publicó la Resolución No. 1138 del 03 de diciembre de 2019 “Por la cual se designan Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Profesoral 2019 de la Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Bogotá”
5. Que durante la etapa señalada en el artículo 13 de la Resolución 362 del 14 de mayo de 2019, se establece la posibilidad interponer los correspondientes recursos de ley. Al respecto y una vez agotado dicho término, se tiene que, no se presentaron recursos y/o reclamaciones frente al contenido previsto en la Resolución No. 1138 del 03 de diciembre de 2019.
6. Que desarrolladas todas y cada una de las etapas del Concurso Profesoral 2019 y basándonos en los resultados consolidados de conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Resolución No. 362 del 14 de mayo de 2019, es competencia de este Despacho expedir el acto administrativo mediante el cual se establece la publicación de resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesorial 2019 para docentes en Dedicación Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Bogotá, cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	D.I	Apellido	Nombre	Puntaje				
				Hoja de Vida	Prueba de Competencias		Total	Orden de Mérito
					Escrita	Oral		
D1	79628984	Guevara Barbosa	Pablo Cesar	157	233	390	780	1
A1	18594524	Hincapié Gómez	Edgar	192	232	387	811	1
	80880319	Vásquez Lizcano	Jonathan	195	197	325	717	2
A2	38874523	Tofiño Rivera	Adriana Patricia	247	226	292	765	1
A4	7187576	Balaguera López	Helber Enrique	274	257	379	910	1

ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesorial 2019 para docentes en Dedicación Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Bogotá, así:

Perfil	D.I	Apellido	Nombre	Puntaje				
				Hoja de Vida	Prueba de Competencias		Total	Ganador / Elegible
					Escrita	Oral		
D1	79628984	Guevara Barbosa	Pablo Cesar	157	233	390	780	Ganador
A1	18594524	Hincapié Gómez	Edgar	192	232	387	811	Ganador
	80880319	Vásquez Lizcano	Jonathan	195	197	325	717	Elegible
A2	38874523	Tofiño Rivera	Adriana Patricia	247	226	292	765	Ganador
A4	7187576	Balaguera López	Helber Enrique	274	257	379	910	Ganador

ARTÍCULO 3. Declarar el Cargo Desierto correspondiente al perfil A3 (área de desempeño Manejo de sistemas de producción de cultivos perennes industriales) del Concurso Profesorial 2019 para docentes en Dedicación de Tiempo Completo, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Bogotá, así:

Perfil	No. Cargos Convocados	No. Cargos Desiertos
A3	1	1

ARTÍCULO 4. El término de posesión es el contemplado en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual establece que el ganador de un concurso profesoral tendrá un plazo máximo de seis (6) meses para posesionarse.

ARTÍCULO 5. Los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, a través del correo electrónico compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Si los ganadores no poseen documentos adicionales a los enviados con la inscripción al concurso, deberá manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando los ganadores no cumplan con la manifestación expresa que se deberá hacer en el plazo contemplado en el presente artículo, se entenderá que han rechazado su designación.

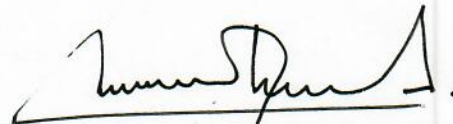
ARTÍCULO 6. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

ARTÍCULO 7. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página del concurso <http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 ENE 2020



ANÍBAL ORLANDO HERRERA AREVALO
Decano - Coordinador Concurso Profesoral 2019



